



Agenda del Consejo Directivo

Sesión del lunes 13 de febrero de 2023
Primera Legislatura Ordinaria 2022-2023

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA**

FECHA Y HORA DE DEBATE DEL INFORME FINAL DE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 307

INFORME FINAL SOBRE DENUNCIA CONSTITUCIONAL

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. *Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.*

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

h) Aprobada la acusación por la Comisión Permanente, el Consejo Directivo decide la fecha y hora, así como las reglas a ser aplicadas para el debate de la acusación constitucional, otorgándole prioridad en la agenda de la sesión correspondiente.

INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 307

Denuncia formulada por la fiscal de la Nación señora Liz Patricia Benavides Vargas, contra el señor **José Pedro Castillo Terrones**, expresidente de la República; señor **Juan Francisco Silva Villegas**, ministro de Transportes y Comunicaciones; señor **Geiner Alvarado López**, ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por los presuntos delitos de organización criminal agravada por su condición de líder, primer y segundo párrafos del artículo 317 del Código Penal; tráfico de influencias agravado, primer y segundo párrafos del artículo 400 del Código Penal; cómplice del delito contra la administración pública - delitos cometidos por funcionarios públicos en la modalidad de colusión, primer párrafo del artículo 384 del Código Penal, concordante con el artículo 25 del aludido código; todos en agravio del Estado; el ministro de Transportes y Comunicaciones, señor **Juan Francisco Silva Villegas**, como presunto autor de la comisión de los delitos contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal, primer párrafo del artículo 317 del Código Penal, colusión, primer párrafo del artículo 38 del Código Penal; y el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, **Geiner Alvarado López**, como presunto autor de la comisión del delito de organización criminal, primer párrafo del artículo 317 del Código Penal.

El informe final propone:

1. Acusar al señor **José Pedro Castillo Terrones**, en su condición de expresidente de la República, por la presunta comisión de los siguientes delitos:
 - 1.1 Contra la tranquilidad pública, en la modalidad de organización criminal agravada por su presunta condición de líder, delito tipificado en el primer y segundo párrafos del artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077 - Ley Contra el Crimen Organizado.

- 1.2 Contra la administración pública - delitos cometidos por funcionarios públicos en la modalidad de tráfico de influencias agravado, previsto en el artículo 400 del Código Penal.
 - 1.3 Presunto cómplice del delito contra la administración pública - delitos cometidos por funcionarios públicos en la modalidad de colusión, tipificado en el artículo 384 del Código Penal, concordante con el artículo 25 del Código Penal, en agravio del Estado.
2. Acusar al señor **Juan Francisco Silva Villegas**, en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones, por la presunta comisión de los siguientes delitos:
 - 2.1 Contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal, tipificado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077 - Ley Contra el Crimen Organizado.
 - 2.2 Delito contra la administración pública - colusión, tipificado en el primer párrafo del artículo 384 del Código Penal en agravio el Estado.
 3. Acusar al señor **Geiner Alvarado López**, en su condición de exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por la presunta comisión del siguiente delito:
 - 3.1 Contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal, tipificado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077 - Ley Contra el Crimen Organizado.

3

Informe presentado el 3 de enero de 2023.

El Informe Final de la Denuncia Constitucional 307 fue aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 10 de febrero de 2023.